

ACUERDO No. 199

Mayo 4 de 2021

**“POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITAN FACULTADES PARA
REGLAMENTAR EL ACUERDO 148 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE
2019” POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTÓ LA POLÍTICA PÚBLICA
COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”**

El Honorable Concejo Municipal de Armenia, en de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 2, del artículo 311 y 313 de la Constitución Política y lo dispuesto en la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 734 de 2002, modificada por la Ley 1989 de 2019, Decreto 2350 de 2003 y la Ley 1757 de 2015, Decreto 1066 de 2015, Acuerdo 148 de 2019, CONPES 3955 de 2018.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase al Alcalde del municipio de Armenia, las facultades de reglamentar el Acuerdo 148 del 27 de noviembre de 2019, por el término de seis (6) meses contados a partir de la vigencia del presente acuerdo

PARÁGRAFO: Dentro del término concedido para la reglamentación se concertará el articulado con los dignatarios y/o delegados de las diez (10) comunas urbanas y la comuna rural.

ARTICULO SEGUNDO: Vigencia y derogatoria: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Javier Andrés Angulo Gutiérrez
JAVIER ANDRÉS ANGULO GUTIERREZ
Presidente

John Edison Echavarría Barreto
JOHN EDISON ECHAVARRIA BARRETO
Primer Vicepresidente

Stefany Gómez Murillo
STEFANY GÓMEZ MURILLO
Segunda Vicepresidenta

Gloria Rocio Muñoz Valencia
GLORIA ROCIO MUÑOZ VALENCIA
Secretaria General (e)

Renata P. C. 2021



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 199 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITAN FACULTADES PARA REGLAMENTAR EL ACUERDO 148 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019" POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTÓ LA POLÍTICA PÚBLICA COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA", fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

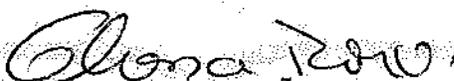
PRIMER DEBATE

ABRIL 21 DE 2021

SEGUNDO DEBATE

ABRIL 28, MAYO 3 Y 4 DE 2021

Armenia, mayo 4 de 2021


GLORIA ROCÍO MUÑOZ VALENCIA
Secretaria General (e)

Elaboró: Gloria R. Muñoz V. Secretaria Administrativa



RECIBIDO: Hoy seis (06) de mayo del año dos mil veintiuno (2021) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor Alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No. 199 de mayo cuatro (04) de 2021, el cual consta de dos (02) folios.

LINA MARIA MESA MONCADA
Directora Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 199 de mayo cuatro (04) de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITAN FACULTADES PARA REGLAMENTAR EL ACUERDO 148 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 "PÓR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTO LA POLITICA PÚBLICA COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA", por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del Municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

P/E: Julio Cesar Espinosa Vidal – Profesional Especializado – Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: Lina María Mesa Moncada – Directora Departamento Administrativo Jurídico
John Edgar Pérez Rojas Asesor Jurídico del Despacho

